

269

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

25 ENE. 2021

enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900737

Conforme al poder otorgado a fls. 241, 242 265 y 266 cuad. 1, se tiene como notificados por conducta concluyente a Carolina Martínez Cely y Compañía de Seguros Bolívar S.A. de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la notificación de esta decisión, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso.

Se reconoce a Manuel Guillermo Rueda Serrano como apoderado judicial de Compañía de Seguros Bolívar S.A., en la forma, términos y para los fines del poder a él conferido.

Se reconoce a Elvira Margarita Martínez De Linares como apoderada judicial principal y a Yoly Cristina Rojas Mora como apoderada judicial sustituta de Carolina Martínez Cely en la forma, términos y para los fines del poder a ellas conferido.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 91 del Código General del Proceso, y las medidas de distanciamiento social y así como las indicadas en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de 2020, por secretaría, REMÍTASE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS a Compañía de Seguros Bolívar S.A. (notificaciones@segurosbolivar.com) y a su apoderado manuelg.rueda@gmail.com fjalgo@yahoo.com) y a las apoderadas de la señora Martínez Cely (recepcion@emasesores.com.co yoly.rojas@emasesores.com.co) dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>003</u>
Fijado hoy <u>26 ENE. 2021</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario